



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 NOV 2011

RES. H. N° 1548-11

Expte. N° 24.617/10

**VISTO:**

La Res. C.S. N° 176-96, por la que se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de "Doctorado en Humanidades" con Orientación en Antropología, Ciencias de la Educación, Filosofía, Historia o Letras, en la que se prevé la aprobación de una prueba de traducción al castellano de dos idiomas; y

**CONSIDERANDO:**

Que si bien el art. 8° de la Res. CS n° 178-96 indica como requisito la aprobación de una prueba de traducción al castellano de dos idiomas, el artículo 9° del mismo instrumento legal aclara que estos requisitos se exigirán sólo cuando los mismos no estén contemplados en los planes de estudios correspondientes a la carrera cursada por el aspirante;

Que al analizar la solicitud de inscripción al Doctorado, presentada por la Lic. María Luisa Rubinelli, el Comité Académico del Doctorado, en su Dictamen de fecha 19 de octubre de 2007, indica que la postulante acredita idiomas (francés, inglés y alemán), por lo que informa que cumple con las exigencias reglamentarias al respecto;

Que atento a lo establecido en el mencionado art. 9° de la Res. CS N° 178-97, este Decanato considera innecesario solicitar certificados de aprobación de los idiomas, por cuanto los mismas obran en los Certificados Analíticos emitidos por la Universidad Nacional de Rosario, por lo es necesario subsanar la situación generada, por lo que se autoriza la emisión de la presente resolución;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ACREDITAR** la aprobación de los Idiomas que se indican a continuación, como requisito para acceder al título de Doctora, interpuesto por la Lic. María Luisa Antonia RUBINELLI, por los motivos expuestos y en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° de la Res. CS. N° 178-97:

| <u>Asignatura</u> | <u>Fecha de aprobación</u> |
|-------------------|----------------------------|
| IDIOMA: FRANCES   | 18-12-68                   |
| IDIOMA: ALEMAN    | 27-11-69                   |

**ARTICULO 2°.- DETERMINAR** que la emisión de la presente resolución, no modifica la fecha de egreso de la Lic. María Luisa Antonia Rubinelli.:

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** a la interesada, Dirección de Control Curricular, Departamento de Posgrado y Dirección de Alumnos.

*(Handwritten signature)*

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades - UNSa



*(Handwritten signature)*

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.